

ANEXO

PRUEBA DE ACCESO AL GRADO SUPERIOR

Según lo expuesto en la ORDEN de 21 de noviembre de 2016, de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Música, se establece que la prueba de acceso para la especialidad de interpretación (excepto Jazz) consta de tres partes:

- Parte A: en la interpretación de un programa de hasta treinta minutos, integrado por obras y/o estudios de una dificultad adecuada al nivel de acceso a estos estudios.
- Parte B: en el análisis de una obra o fragmento musical a propuesta del tribunal.
- Parte C: en la lectura a la vista.

Atendiendo a la normativa vigente, el Departamento de Piano del CMUS Superior de A Coruña quiere hacer las siguientes aclaraciones:

1.- Interpretación de un programa de hasta treinta minutos:

- Se recomienda que el programa que presente el candidato esté compuesto por obras completas pertenecientes, como mínimo, a tres de los períodos más representativos: Barroco, Clasicismo, Romanticismo y posromanticismo hasta nuestros días.
- Se recomienda la interpretación de memoria.
- Se entregarán al tribunal calificador dos copias de las partituras a interpretar.

2.- Análisis de una obra o fragmento musical propuesto por el tribunal. Análisis tipo test. Para más obtener más información sobre esta prueba, se puede solicitar por correo electrónico a través del Jefe del Departamento de Piano: danielzacaes@edu.xunta.es

3.- El ejercicio de Lectura a primera vista consistirá en la interpretación de una obra breve o un fragmento de ella, propuesto por el tribunal, con un tiempo de preparación de 5 minutos de lectura y sin previo ensayo al piano.